

Demandante: CECILIA CHITO

Demandados: POSITIVA ARL

Vinculados :CLINICA LA ESTANCIA y SANITAS EPS

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES



ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 - 41 - 05 - 001 - 2021-00878- 00 DE ANA CECILIA CHITO CONTRA POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA, VINCULADOS CLINICA LA ESTANCIA Y SANITAS EPS..

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, Cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Hora de inicio: 9:21 a.m.

Hora de finalización: 10:28 a.m.

Numero de CD: 01

INTERVINIENTES:

Juez:

CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ

Demandante:

ANA CECILIA CHITO

Apoderada de la demandante:

ANGELA MUÑOZ PORTILLA

Apoderada POSITIVA:

LUISA FERNANDA NIÑO CARRILLO

Representante legal de POSITIVA:

ALEXANDRA SAAVEDRA

Apoderada de CLINICA LA ESTANCIA:

XIMENA SOLARTE

Representante Legal LA ESTANCIA:

ADRIANA MUÑOZ BRAVO

Se reconoció personería para actuar a la abogada LUISA FERNANDA NIÑO CARRILLO, identificada con la C.C. 1.013.628.044 y T.P. No. 276 365 del C.S. de la J; para representar a la entidad demandada POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA.

Se aceptó la sustitución que se hizo a la Doctora LUZ ANGELA MUÑOZ PORTILLA, identificado con la C.C. 1.061.754.101 y T.P. No. 279.681 del C.S. de la J; para representar a la Entidad demandada. Art. 74-75 CGP.

DECISIONES

1.) CONTESTACION DE LA DEMANDA

Contestada: si

Decisión: Se admitió la contestación de la demanda hecha por la demandada y la vinculada.

2.) ETAPA CONCILIATORIA

Se declaró fracasada la conciliación ante la manifestación hecha por las partes.

3.) DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS

LITIS CONSORCIO NECESARIO

Se vinculó a SANITAS EPS a petición de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA y se RESOLVIO:

PRIMERO: Integrar el contradictorio con el SANITAS EPS.

SEGUNDO: Notificar personalmente esta providencia al representante legal de SANITAS EPS o a quien haga sus veces al momento de la notificación de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo del Artículo 41 del C.P.T.

TERCERO: Notificar a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, a quien se entregará copia de esta providencia, en razón a la consideración de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, con una participación accionaria mayoritaria de recursos del estado.

CUARTO: Notificar al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, a quien se entregará copia de esta providencia.

QUINTO: INSTAR a la parte demandante para que lleve a cabo la totalidad de las gestiones requeridas para la efectiva notificación y traslado de la demanda al litisconsorte necesario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del CPL, y 291 del C.G.P.

Advertir a la parte demandante que de no llevar a cabo la notificación a los vinculados como Litis se dará aplicación a lo dispuesto en el parágrafo del Art. 30 del CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

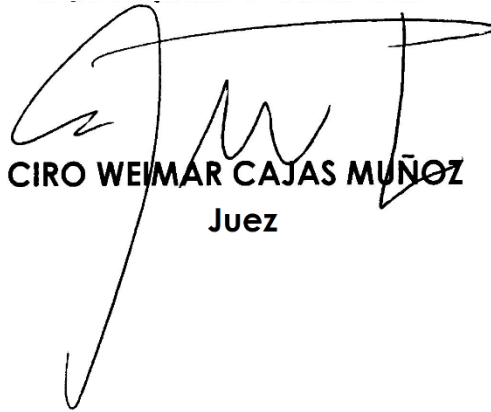
SEXTO: Suspender el presente proceso hasta la comparecencia del citados.

Demandante: CECILIA CHITO

Demandados: POSITIVA ARL

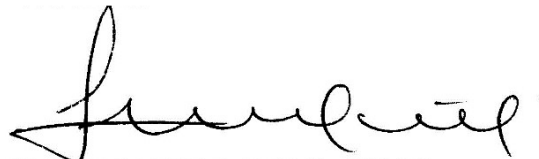
Vinculados :CLINICA LA ESTANCIA y SANITAS EPS

Esta decisión queda ejecutoriada, y se suspende la audiencia siendo 10:28 de la mañana.



CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ
Juez

La secretaria



LINA MARCELA ISAZA ARIAS

La presente acta se considera de carácter meramente informativo, de tal manera que lo en ella está consignado no tiene condición de providencias o decisiones judiciales. En todo caso, las decisiones vinculantes y que producen efectos jurídicos al interior del proceso son aquellas que constan en el registro de audio que obra en el CD correspondiente.

Demandante: CECILIA CHITO
Demandados: POSITIVA ARL
Vinculados :CLINICA LA ESTANCIA y SANITAS EPS

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**

**ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO
DE UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 - 41 – 05 - 001 – 2021-00878 – 00 DE ANA
CECILIA CHITO CONTRA POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA, VINCULADOS
CLINICA LA ESTANCIA Y SANITAS EPS..**

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, Cinco (05) de febrero de dos
mil veinticuatro (2024)

AUDIENCIA VIRTUAL

**ANA CECILIA CHITO
Demandante**

AUDIENCIA VIRTUAL

**ANGELA MUÑOZ PORTILLA
Apoderada Demandante**

AUDIENCIA VIRTUAL

**LUISA FERNANDA NIÑO CARRILLO
Apoderada Demandada POSITIVA**

AUDIENCIA VIRTUAL

**ALEXANDRA SAAVEDRA
Representante legal POSITIVA**

AUDIENCIA VIRTUAL

**XIMENA SOLARTE
Apoderada de CLINICA LA ESTANCIA**

AUDIENCIA VIRTUAL

**ADRIANA MUÑOZ BRAVO
Representante Legal LA ESTANCIA**